

GUÍA PARA PARTICIPAR
EN LOS PREMIOS 2017
DEL OBSERVATORIO
INNOVA DE BUENAS
PRÁCTICAS DE
FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO



ÍNDICE

1.	¿Qué es el Observatorio INNOVA de la Cátedra INNOVA SERVEF - UV?	1
2.	¿Cómo se van a poner en marcha estos Premios?	1
3.	¿Quién puede participar?	2
4.	¿Qué ocurrirá con las buenas prácticas que superen el proceso de evaluación?	2
6.	¿Cuál es el procedimiento para seleccionar BBPP y otorgar los premios?	4
7.	¿Cuándo y cómo se pueden presentar las solicitudes?	4
8.	¿Quién y cómo se evaluarán las BBPP?.....	5
9.	¿Cómo obtener más ayuda o información para implementar la solicitud o sobre el formulario?	6



Premios 2017 Observatorio INNOVA. Guía de preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el Observatorio INNOVA de la Cátedra INNOVA SERVEF - UV?

El Observatorio INNOVA es:

1. un observatorio de buenas prácticas de formación para el empleo.
2. un banco de experiencias, donde se recogen las buenas prácticas presentadas, después de haber sido debidamente seleccionadas y evaluadas por un comité de expertos y expertas de la Cátedra INNOVA SERVEF - UV, junto con la información necesaria para hacer posible un contacto más próximo y operativo.
3. una plataforma para el benchmarking, un espacio de consulta abierta pensado para el personal investigador y para las entidades y el personal técnico y/o directivo responsable de la formación para el empleo, que quieran intercambiar y aplicar en su ámbito las experiencias que otras instituciones han desarrollado con éxito.
4. un premio, en el que se distinguirá Buenas Prácticas en cada uno de los 3 ámbitos que abarca el observatorio:
 - 4.1. Buenas prácticas en los contenidos de la formación para el empleo.
 - 4.2. Buenas prácticas en los procesos de formación para el empleo.
 - 4.3. Buenas prácticas en la gestión de la formación para el empleo.
5. un instrumento para contribuir a la gestión del conocimiento en el campo de la formación para el empleo.

2. ¿Cómo se van a poner en marcha estos Premios?

La Universitat de València, a través de la Cátedra INNOVA SERVEF-UV, lanzará durante el mes de junio de 2017 una convocatoria pública, para seleccionar buenas prácticas de formación para el empleo y otorgar los Premios 2017 del Observatorio INNOVA de la Cátedra INNOVA SERVEF-UV.

La finalidad de estos premios será poner en marcha el Observatorio INNOVA de la Cátedra INNOVA SERVEF-UV reconociendo e identificando tendencias y de prácticas innovadoras en el campo de la formación orientada al empleo para, darlas a conocer, promover su discusión y análisis y favorecer su difusión y transferencia.



3. ¿Quién puede participar?

El objetivo de esta primera edición de los Premios del Observatorio INNOVA es reconocer las iniciativas exitosas (innovación) llevadas a cabo en los Centros de Formación del SERVEF de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, como resultado del compromiso y el esfuerzo de muchas personas, que aportan calidad al trabajo, generando estrategias innovadoras y ofreciendo soluciones eficientes para resolver un problema, mejorar un proceso o prestar un mejor servicio.

4. ¿Qué ocurrirá con las buenas prácticas que superen el proceso de evaluación?

Todas las buenas prácticas que superen el proceso de evaluación y aquellas que resulten distinguidas con estos premios conformarán un repositorio público de prácticas de excelencia en formación para el empleo, **BANCO DE EXPERIENCIAS DEL OBSERVATORIO INNOVA** y se publicarán en el portal web de la Cátedra INNOVA SERVEF - UV.

5. ¿Cuáles son los requisitos para presentar buenas prácticas?

1) Sólo se admitirán buenas prácticas que puedan encuadrarse en uno de los tres ámbitos del banco de experiencias características de la formación para el empleo del Observatorio INNOVA

Ámbito A. Buenas prácticas en los contenidos de la formación para el empleo:

Estas buenas prácticas estarán relacionadas con aquellos contenidos, conocimientos, habilidades, actitudes o destrezas (experiencia) que, aplicados en el ámbito de la acción formativa han demostrado su capacidad para mejorar la empleabilidad como de los colectivos especiales que la reciben.

Ámbito B. Buenas prácticas en los procesos de formación para el empleo:

Son proyectos relativos a actuaciones de innovación didáctica que hayan propiciado la consecución de mejoras sustantivas de carácter pedagógico. Son iniciativas que, llevadas a cabo durante la fase de planificación didáctica, del desarrollo de las clases, de la tutorización y/o de la evaluación de la formación, han demostrado su capacidad para introducir transformaciones positivas en el proceso para el que han sido ideados.



Àmbit C. Buenas prácticas en la gestión de la formación para el empleo:

Se trata de detectar las mejores actuaciones en la gestión de los recursos disponibles para llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de la oferta de la formación para el empleo. Son ejemplos exitosos de cambio en el modelo de gestión de la formación para el empleo de los Centros de Formación, que conducen a una mayor eficiencia de los recursos económicos y medios empleados, eficacia en la consecución.

- 2) Las buenas prácticas puede estar aplicándose en el momento de ser presentadas pero no pueden ser un proyecto pendiente de ejecución, sino que ha de haber sido planificada, ejecutada y evaluada en alguna ocasión, de tal manera que puedan ser identificados claramente sus resultados, para poder afirmar que ha sido exitosa.
- 3) En el caso de que la buena práctica sea seleccionada y reconocida por esta convocatoria, los solicitantes deben estar dispuestos a ampliar la información de la misma a otras Instituciones que por medio del Observatorio INNOVA lo soliciten.
- 4) Igualmente, los solicitantes se comprometen en la actualización periódica, en su caso, de los contenidos de la buena práctica.

6. ¿Cuál es el procedimiento para seleccionar BBPP y otorgar los premios?

- 1) Procedimiento para seleccionar las buenas prácticas 2017 del Observatorio INNOVA:
- 2) Las entidades que concurren a esta modalidad podrán presentar las buenas prácticas que consideren oportunas en cada uno de los ámbitos del Observatorio INNOVA descritos en el apartado 5 de esta guía..
- 3) Las buenas prácticas que, conforme a los criterios de calidad establecidos en el punto 8 siguiente, superen el proceso de selección pasarán a formar parte del banco de experiencias del Observatorio INNOVA y se publicarán en su portal web a modo de reconocimiento de su utilidad para el fomento de la mejora de la calidad de las acciones formativas realizadas.
- 4) Premios 2017 del Observatorio INNOVA:
 - 4.1 Las buenas prácticas que resulten seleccionadas en la modalidad anterior optarán a alcanzar uno de los tres premios de excelencia Observatorio INNOVA que se otorgarán dentro de cada una de las modalidades descritas en el apartado 5.
 - 4.2 Cada premio consistirá en un trofeo que reproducirá el logo representativo de la Cátedra INNOVA y un diploma acreditativo, que expedirá el Director de la Cátedra INNOVA SERVEF-UV.
 - 4.3 La candidatura ganadora podrá incorporar, junto al logo representativo de la Cátedra INNOVA SERVEF-UV, la referencia al premio obtenido en su documentación relativa a la buena práctica que haya resultado premiada.
 - 4.4 Asimismo, la obtención del premio supondrá la posibilidad de realizar una presentación de la buena práctica en alguno de los foros que organice el Observatorio INNOVA para promover la mejora de la calidad de los procesos de formación para el empleo

7. ¿Cuándo y cómo se pueden presentar las solicitudes?

- 5.1 Oficialmente, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de los premios en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València y se cerrará el 31 de agosto de 2017.
- 5.2 Se recomienda que todas las solicitudes se presenten antes del 15 de julio de 2017 para que puedan obtener el asesoramiento y soporte técnico del personal de la Cátedra.
- 5.3 El responsable de cada Centro de Formación podrá enviar cuantas candidaturas considere oportunas mediante el siguiente formulario:
<https://www.cognitofoms.com/Opex1/ObservatorioBuenasPr%C3%A1cticas>

5.4 La relación de buenas prácticas seleccionadas y de los ganadores de los premios se hará pública durante la celebración del I Congreso de Innovación y Gestión Avanzada de la Formación para el Empleo (2 y 3 de octubre de 2017).

8. ¿Quién y cómo se evaluarán las BBPP?

Las solicitudes serán evaluados por una comisión de expertos y expertas formada por:

- A) La persona que ocupe la Dirección de la Cátedra
- B) Dos miembros de la Comisión Mixta de la Cátedra en representación de las entidades participantes
- C) Dos personas expertas en designados por la Dirección de la Cátedra
- D) Un representante del órgano instructor que actuará también como secretaria de la comisión

Criterios de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales, la comisión valorará las candidaturas de acuerdo con los criterios objetivos que se detallan a continuación para cada una de las modalidades y según la ponderación que, sobre un total de 100 puntos, igualmente se indica:

- 20%: SOLUCIÓN A UN PROBLEMA: Relevancia de la buena práctica para la mejora continua
- 20% RESULTADOS LOGRADOS: Eficacia respecto a los objetivos esperados, eficiencia respecto a los recursos empleados y efectividad respecto a la contribución a la solución del problema planteado
- 10% INNOVACIÓN: Repercusión de la buena práctica en el aprendizaje sobre nuevas formas y estilos de trabajo en la propia institución
- 10%:SOSTENIBILIDAD: Posibilidad de mantenimiento de la buena práctica en el interior de la institución
- 20%: REPLICABILIDAD: Potencial de transferencia a otras instituciones, tras un ejercicio de flexibilidad y adaptabilidad a otras unidades e instituciones y al conjunto del Sistema de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas
- 10%: SISTEMA DE EVALUACIÓN desarrollado y resultados obtenidos a través de la puesta en práctica de dicho sistema
- 10%: SISTEMAS DE SOPORTE TECNOLÓGICO utilizados por la entidad concurrente para el desarrollo de la actuación en la gestión que se presenta al premio y que permitan llevar a cabo en la entidad el desarrollo de la administración electrónica.



En el supuesto de que exista algún defecto de forma o que la información facilitada no sea suficiente, el órgano instructor se pondrá en contacto con la Institución que la haya presentado, para sugerir que se complete la información.

9. ¿Cómo obtener más ayuda o información para implementar la solicitud o sobre el formulario?

9.1. Enviando un correo electrónico a catedraservef@uv.es

9.2. Llamando al 963984832 en horario de 8:30 a 14:00 horas